



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación de este máster, supone la extinción del Máster Universitario en Inglés para la Cualificación Profesional-Instituto de Estudios de Posgrado (Id: 4310672-14010245) de la misma universidad.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.



2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

Indica los procedimientos de consulta y estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es en líneas generales adecuado tanto en lo que se refiere a su estructura, como al lenguaje utilizado.

Las competencias básicas y generales son adecuadas al nivel requerido por el MECES y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha definido el perfil de ingreso adecuado a las características del título.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación recoge la tabla con los créditos máximos y mínimos para cada una de las vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007 (Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral). Sin embargo, no obstante no se aplican al título.

La titulación no ofrece complementos de formación.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda indicar el número mínimo y máximo de créditos que se reconocerán en aplicación del RD 1393/2007.

5. Planificación de la Enseñanza



En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título que se pretenden lograr. En todas las asignaturas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos. Se dice que la lengua del máster será el inglés, aunque hay materias descritas en español.

Existe en líneas generales coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza en modalidad semipresencial, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos, materias o asignaturas.

No se aporta información detallada sobre Prácticas externas, aunque sí sobre el Trabajo de Fin de Máster.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

No se aporta información sobre acciones de movilidad en países de habla inglesa.

Por último, se recogen mecanismos de coordinación docente y de supervisión.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda definir adecuadamente las materias de los módulos 1, 2 y 3. La Tabla 3 sigue confundiendo "Materia" con el carácter de las asignaturas o la especialización a que corresponde.
- Se recomienda ampliar la información sobre la movilidad de los estudiantes con que cuenta este título, sobre todo con países de habla inglesa.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera, en general, suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza presencial.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Se recomienda especificar con claridad con qué personal de apoyo específico para la modalidad semipresencial cuenta el título. La presencia de un técnico superior informático para todo centro en que se imparte y un becario en prácticas es insuficiente para garantizar



una enseñanza de calidad en esta modalidad formativa.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. El Título prevé un procedimiento apropiado de adaptación para los estudiantes procedentes del plan de estudios en proceso de extinción. Se especifica el título que se extingue por la implantación del máster propuesto.



En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro